

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (SITQ)

CONSULTORÍA 1

1. ANTECEDENTES.....	2
2. JUSTIFICACIÓN.....	5
3. MARCO INSTITUCIONAL	6
4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.....	6
5. ALCANCE.....	7
6. METODOLOGÍA Y COMPONENTES	10
7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD	10
8. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA	11
9. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS.....	11
10. PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL.....	16
11. PLAZO DE EJECUCIÓN	17
12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	18
13. PRESUPUESTO REFERENCIAL.....	18

1. ANTECEDENTES

Las mujeres y las niñas en el mundo enfrentan acoso y otras formas de violencia sexual; ya sea en las calles, en el transporte público o en sus hogares. El miedo a esta violencia reduce su libertad de movimiento y limita el ejercicio de sus derechos como es el acceso a la educación, al trabajo, a la recreación y organización colectiva, así como su participación en la vida política; lo que se convierte en una vulneración al Derecho a la Ciudad de las mujeres y las niñas.

Para dar una solución a esta problemática, el *Programa Global Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas*, iniciativa que lleva adelante ONU Mujeres a nivel mundial, tiene como objetivo producir modelos globales de ciudades seguras, inclusivas, democráticas y diversas. Cinco ciudades en el mundo, Quito (Ecuador), El Cairo (Egipto), Nueva Delhi (India), Port Moresby (Papúa Nueva Guinea) y Kigali (Rwanda) forman parte de este proceso. El enfoque específico de los modelos se centra en reducir la violencia contra las mujeres en los espacios públicos, especialmente todas las formas de violencia sexual. El programa trata de alcanzar un impacto de transformación a largo plazo, en la forma en cómo se conceptualiza la seguridad urbana y la violencia contra las mujeres, yendo más allá de la prevención del crimen, hacia nociones más amplias de cohabitación pacífica y ausencia de discriminación, que surjan de un entendimiento profundo de la colectividad de cómo utilizar y tener acceso a los espacios públicos, esto relacionado directamente con los derechos de igualdad y participación de los ciudadanos y ciudadanas.

Quito, Ciudad Segura para mujeres y niñas es una propuesta desarrollada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con el apoyo de ONU Mujeres, en el marco del *Programa Global Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas*. Como primera acción, en el año 2012, se generó un *Diagnóstico preliminar sobre la situación de la violencia sexual en el sur de Quito* y una *Línea de Base sobre la violencia sexual en el espacio público*. Estos estudios han permitido tener un conocimiento sólido de dicha problemática con el objetivo de concretar acciones de prevención y eliminación de la violencia de género. A continuación se presentan algunos de los datos respecto a la seguridad de las mujeres en el transporte público (encuestas realizadas en las Administraciones Zonales de Eloy Alfaro y Quitumbe):

- El 38% de las mujeres encuestadas en Eloy Alfaro y el 29% en Quitumbe manifestaron haber sido víctimas de violencia sexual en el transporte público, añadiendo que la mayoría de los incidentes sucede en el Trolebús. Además, el 83% de las mujeres en Eloy Alfaro y el 85% en Quitumbe identifica el transporte público como inseguro.
- Las mujeres consideraron que hay más riesgo de sufrir agresiones sexuales en el área donde viven: caminando por la noche (85%), en las multitudes o en transporte público (35%), caminando temprano en la mañana (20%), caminando en la tarde (14%) y otros (2%).

Los hallazgos de la línea base evidencian la problemática del acoso sexual en el transporte público de la ciudad de Quito. Más allá de la violencia experimentada por las mujeres, es fundamental subrayar la percepción de miedo y de inseguridad que sienten las mismas al momento de usar el transporte público. Por lo tanto, la movilidad de las mujeres implica estrategias de evasión y de limitación dependiendo de varios factores como el horario, el lugar, la vestimenta, la situación cómo se movilizan (solas o acompañadas), entre otros. También, se revela el grado de naturalización de la violencia que existe en la sociedad. Por ejemplo, muchas de las mujeres encuestadas no determinan como un acto de violencia a un piropo vulgar, una mirada morbosa, o un manoseo incómodo; ya que estas violencias cotidianas tienden a ser aceptadas debido a las relaciones de poder existentes que vulneran los derechos de las mujeres.

En el año 2015 se realizó una actualización de los datos en el Estudio de Victimización y Percepción de Inseguridad, levantado por el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, en donde se determinó que el 82% de las mujeres identifican los medios de transporte como inseguros.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito promueve el Derecho a la Ciudad a través de la gestión del territorio para que la población disponga de espacios públicos seguros y de calidad, acceda a equipamientos e infraestructuras que le permitan el disfrute cotidiano de la ciudad bajo principios de convivencia y tenga la garantía de vivir en un ambiente sano, saludable y con múltiples manifestaciones culturales.

Dentro de las políticas municipales de la ciudad de Quito, la administración actual ha incluido un enfoque de seguridad ciudadana basada en la convivencia pacífica entre hombres y mujeres; lo que permite erradicar no solamente la violencia intrafamiliar, sino también, otras formas de violencia generadas en el espacio público. Por este motivo, se reformó la ordenanza 042, contando ahora con la Ordenanza Municipal 0235 que aborda esta problemática.¹

Otra acción de la actual administración que ha permitido atender a la violencia en el espacio público fue ejecutada en junio del 2014, cuando el Alcalde de Quito, Doctor Mauricio Rodas Espinel, declaró en emergencia al Sistema de Transporte Público lo que hizo posible aprovechar la coyuntura para incorporar medidas para visibilizar y atender la violencia y el acoso sexual contra mujeres y niñas en el transporte público. A raíz de esta acción se formuló, desde la Secretaria de Movilidad, un plan de mejoramiento del Sistema del Transporte Público que contempló como aspecto fundamental la erradicación del acoso sexual en el transporte, a través de la implementación de puntos de atención a los casos de acoso sexual, ubicados en las estaciones del Sistema Integrado de transporte de Quito.

El Municipio del Distrito Metropolitano ha sido el implementador del programa *Quito, Ciudad Segura* a través de la Unidad Patronato Municipal San José (UPMSJ), entidad

¹Ordenanza Metropolitana No. 235 que establece las políticas hacia la erradicación de la violencia basada en género en el Distrito Metropolitano de Quito (2012).

creada mediante Resolución Metropolitana N.014, encargada de coordinar y ejecutar la política de género del Municipio. El programa *Quito, Ciudad Segura* plantea cuatro estrategias sectoriales a ser implementados:

1. Transporte seguro y libre de acoso sexual contra las mujeres y niñas.
2. Barrios seguros para las mujeres y niñas.
3. Niños, niñas, adolescentes y familias comprometidos por la no violencia.
4. Servicios municipales fortalecidos para prevenir y atender la violencia sexual contra las mujeres y niñas en el espacio público.

En el marco del primer plan, Transporte Seguro y Libre de Acoso contra las mujeres y niñas, se establece generar un *Protocolo de Actuación en Casos de Violencia Sexual en el Sistema Metropolitano de Transporte de Pasajeros de Quito*, que permita establecer con claridad el procedimiento para dar respuesta efectiva a las víctimas de violencia sexual en el transporte público.

Adicionalmente, se han remodelado 44 paradas del Sistema Integrado de Transporte de Quito bajo estándares internacionales de seguridad e inclusión. Estos nuevos espacios han tomado en cuenta principios de planeación urbana para la seguridad; como es el hecho de ver y ser visto, principios de igualdad en el acceso al servicio de transporte público, a la información y atención.

El 8 de marzo del 2016, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Alcalde de Quito, Doctor Mauricio Rodas Espinel, con Resolución N° A-009 declaró como “Proyecto Emblemático de Categoría Especial”, al proyecto *Quito, Ciudad Segura para las mujeres y niñas*. Este hecho permite priorizar las acciones y actividades que merecen ser abordadas reflejando la importancia de cumplir con el objetivo del programa.²

Actualmente la Unidad Patronato Municipal San José trabaja de la mano con organismos multilaterales como el Banco Mundial, ONU Mujeres, BID, CAF, FIA Foundation, Metropolis Women, entre otros, con el fin de crear alianzas estratégicas, conocer experiencias para construir una ciudad libre de violencia de género y compartir buenas prácticas a nivel global.

La experiencia adquirida durante estos años ha permitido al Municipio de Quito, a través de la Unidad Patronato Municipal San José implementar, en el año 2017, la estrategia integral *Bájale al Acoso* para prevenir y atender los casos de violencia sexual que se suscitan en el Sistema Integrado de Transporte de Quito. *Bájale al Acoso*³ cuenta con varias herramientas, entre ellas, una plataforma de SMS para reportar fácil y eficazmente los casos de violencia sexual. La estrategia integral ha permitido mejorar la atención a los casos de acoso sexual, así como, prevenir estos sucesos, mediante técnicas que fomentan la desnaturalización de estas prácticas y la sanción social.

² Resolución Metropolitana No. 009 Declaración del proyecto “Quito, Ciudad Segura” como Proyecto Emblemático de Categoría Especial (2016).

³ Para más información: www.bajalealacoso.com

2. JUSTIFICACIÓN

Para los siguientes años, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el apoyo técnico de la Unidad Patronato Municipal San José, pretende **incorporar la perspectiva de género en el Sistema Integrado de Transporte de Quito**, incluyendo directrices para la construcción y operación del Metro de Quito y Quito Cables, los cuales se convertirán en sistemas de transporte público que desde su creación se proyectan como espacios seguros para las mujeres y niñas.

La incorporación de la perspectiva de género en el Sistema Integrado de Transporte Público de Quito es un proyecto innovador que asegura beneficios tanto para la movilidad como para la seguridad ciudadana; según la guía del BID⁴, genera los siguientes resultados:

- Aumenta el retorno de la inversión en infraestructura y la rentabilidad de los sistemas de transporte, al aumentar el número de usuarios.
- Satisface la demanda de servicios de transporte a través del conocimiento de las necesidades, preferencias y limitaciones de todos los potenciales usuarios.
- Mejora el acceso de la mujer al trabajo, a la educación y a los servicios que, en última estancia, aumentan la productividad laboral.
- Permite a las mujeres disponer de más tiempo para atender sus necesidades personales y laborales.
- Asegura el Derecho a la Ciudad de mujeres y niñas.

El proyecto para la transversalización de género se aplicará en todos los corredores del SITQ, el cual incluye al: **Sistema Trolebús, Sistema Ecovía, corredor Sur- Oriental y corredor Sur-Occidental**, beneficiando a los aproximadamente 720.000 usuarios diarios que se movilizan en este sistema de transporte público⁵ y a los nuevos pasajeros que se integrarán al **Sistema Metro de Quito**, aproximadamente 369.000 pasajeros diarios (en su primer año de operación) y **Quito Cables**, estimados entre 120.000 y 150.00 pasajeros por día.

También se verán beneficiados con este proyecto los 1.931 funcionarios que trabajan en la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros (EPMTTP) la cual opera el SITQ⁶ (Trolebús, Ecovía, corredor Sur- Oriental y corredor Sur-Occidental); de igual manera los 1.155 servidores públicos proyectados para la operación en el año 2045⁷ del Metro de Quito.

⁴BID (2013). *Guía para la Integración de la Perspectiva de Género en los Sistemas de Transporte Urbano que Optimizan la Movilidad*. Pág. 9.

⁵ <http://www.trolebus.gob.ec>

⁶ Dato proporcionado por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros (2017).

⁷ Dato proporcionado por la Empresa Metro de Quito (2017).

Con lo indicado anteriormente, se requiere la contratación de una consultoría que permita definir los diferentes mecanismos y planes a fin de incorporar la perspectiva de género en el Sistema Integrado de Transporte de Quito.

3. MARCO INSTITUCIONAL

La Unidad Patronato Municipal San José, se creó en el año 2014 mediante Resolución Metropolitana N.014, con el objetivo de aplicar las políticas sociales municipales orientadas a la protección de las personas y grupos de atención prioritaria, de manera especial, aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión social. En el mismo documento, se establece que todas las acciones de la institución se cimentarán en el enfoque de derechos de género.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Secretaría de Movilidad contratará esta Consultoría. Mientras que la entidad responsable de la obtención de los resultados requeridos y el cumplimiento de los objetivos de estos términos de referencia será la Unidad Patronato Municipal San José, conjuntamente con la Empresa Metropolitana Metro de Quito.

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Objetivo General

Incorporar la perspectiva de género en el Sistema Integrado de Transporte de Quito.

Objetivos Específicos

- Identificar necesidades y diferencias de género con respecto a la seguridad de las usuarias del Sistema Integrado de Transporte de Quito.
- Elaborar un plan de generación de empleo para las mujeres en las áreas directivas, administrativas y operativas del Sistema Integrado de Transporte de Quito.
- Fortalecer las capacidades de los servidores municipales para prevenir y atender la violencia sexual en el Sistema Integrado de Transporte de Quito.
- Fortalecer las capacidades de las mujeres y la comunidad para prevenir y denunciar la violencia y el acoso sexual en el Sistema Integrado de Transporte de Quito.
- Brindar asesoría técnica en la revisión de los productos planteados en la Consultoría 2: “IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN ATENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA Y EL ACCOSO SEXUAL HACIA

LAS MUJERES Y NIÑAS EN EL SITQ” y otras consultorías planteadas para el Metro de Quito y Quito Cables.

5. ALCANCE

El alcance de cada uno de los productos de la consultoría requiere la realización de varias actividades conforme se describe a continuación.

PRODUCTO 1: Necesidades y diferencias de género frente a la movilidad de las mujeres y niñas y al uso del SITQ

- **Actividad 1.1.** El consultor presentará una propuesta metodológica detallada del levantamiento de información, a través de entrevistas a profundidad, encuestas y grupos focales a una muestra representativa de mujeres y niñas usuarias del SITQ y de las potenciales usuarias de los sistemas Metro de Quito y Quito Cables, considerando a todas las Administraciones Zonales de Quito, a fin de levantar una línea de base. Esta propuesta deberá ser analizada y aprobada por la contraparte técnica del contrato (Patronato), conjuntamente con el administrador del contrato. En esta actividad el consultor puede utilizar como insumo los resultados obtenidos en la Consultoría: “Actualización del modelo de demanda” en donde se tendrán valores totales de los usuarios y patrones de uso (origen-destino) desagregados por género. De ser necesario, el uso de tecnologías es recomendado para complementar la identificación de los patrones de movilidad y necesidades de las mujeres. El estudio cualitativo deberá identificar las barreras de movilidad que enfrentan las mujeres y las niñas para utilizar el SITQ y potenciales barreras para los sistemas Metro de Quito y Quito Cables.
- **Actividad 1.2.** Definición e implementación de un proceso participativo que se deberá realizar con una muestra representativa de las mujeres usuarias y potenciales usuarias del SITQ, seleccionadas por el equipo Consultor, de ser necesario con el apoyo de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y la aprobación de la contraparte técnica y el administrador del contrato, considerando a todas las Administraciones Zonales de Quito. La metodología para la selección de estos grupos debe estar alineada a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (2011) y a la Ordenanza Metropolitana No. 102 que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social (2016). Este proceso participativo también debe incluir preguntas y mapeo comunitario para determinar las necesidades de las mujeres con respecto a la infraestructura, al empleo en el SITQ.

PRODUCTO 2: Generación de empleo inclusivo para las mujeres en las áreas directivas, estratégicas, administrativas y operativas del SITQ

- La primera parte del plan de empleo debe contener un análisis cuantitativo y cualitativo del total de los funcionarios municipales que trabajan en el SITQ, el cual incluye a los funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, de la empresa Metro de Quito y Quito Cables. Para el levantamiento de esta información el equipo Consultor se debe apoyar en los datos de la Unidad de Talento Humano de las Empresas Metropolitanas antes mencionadas. El estudio cualitativo deberá identificar las barreras que enfrentan las mujeres para ocupar cargos en las áreas directivas, estratégicas, administrativas y operativas del SITQ.

El plan de generación de empleo debe estar dirigido a incentivar la participación de las mujeres de los diferentes sectores de la ciudad en los cargos administrativos, operativos y de mantenimiento del SITQ. El plan debe incorporar los contenidos, la metodología y el formato de la sensibilización a los diferentes actores: funcionarios municipales de las empresas de transporte, directivos, tomadores de decisión y personal de talento humano; así como para que los funcionarios que operan el SITQ.

Para la aplicación de este plan se debe promover el trabajo interinstitucional, especialmente con el sector de la academia (colegios, universidades, institutos técnicos).

La propuesta del plan debe ser presentada por el equipo consultor y deberá ser aprobada por la contraparte técnica y el administrador del contrato antes de su implementación.

Una vez aprobado el plan, el equipo consultor debe realizar la capacitación y sensibilización con los diferentes actores involucrados en la implementación del plan y presentar el informe respectivo.

PRODUCTO 3: Fortalecer las capacidades de los servidores municipales de las instancias involucradas en el proceso, para la implementación del modelo del SITQ seguro para mujeres y niñas

- **Actividad 3.1.** Actualización del Protocolo de Atención a los casos de violencia sexual suscitados en el transporte público, mediante un estudio cualitativo de la operación del SITQ y de la competencia de cada institución involucrada en el proceso, con el fin de articularla atención. Este protocolo debe contener lineamientos para ser implementados en el METRO de Quito y Quito Cables. El equipo consultor deberá entregar una propuesta que será aprobada por la contraparte técnica y el administrador del contrato. Para la actualización del Protocolo se deberá incorporar una metodología participativa que involucre a usuarias y usuarios de transporte, funcionarios del SITQ y otras instituciones relevantes (incluyendo organizaciones de la sociedad civil).

- **Actividad 3.2.** Capacitación para el fortalecimiento de las capacidades a una muestra representativa de los funcionarios municipales del SITQ, el cual incluye a los funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros y a los servidores del Metro de Quito y Quito Cables. Los contenidos, la metodología y el formato de las capacitaciones deben ser propuestos por el equipo consultor y aprobados por la contraparte técnica y el administrador del contrato.

- **Actividad 3.3.** Proponer la conformación de una mesa de trabajo y coordinación que deberá estar conformada por entidades del Municipio de Quito competentes a la temática de la violencia de género en el SITQ como son: la Secretaría de Movilidad, la Unidad Patronato Municipal San José, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, las Empresas Metro de Quito y Quito Cables, así como la Policía Metropolitana, la empresa de seguridad privada del transporte, organizaciones de la sociedad civil etc.; para garantizar una óptima articulación interinstitucional. El equipo consultor deberá conformar la mesa, elaborar el reglamento de funcionamiento y guiar la implementación mediante el seguimiento en al menos tres reuniones de trabajo.

PRODUCTO 4: Fortalecer las habilidades de mujeres y de grupos comunitarios para prevenir y denunciar la violencia y el acoso sexual en el SITQ

- **Actividad 4.1.** Implementación de los talleres para la prevención y denuncia de la violencia sexual, que deberán realizarse con una muestra representativa de mujeres y grupos comunitarios (hombres y mujeres), considerando a todas las Administraciones Zonales de Quito, propuestos por el equipo Consultor, con el apoyo de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y la aprobación de la contraparte técnica y del administrador del contrato. La metodología para la selección de estos grupos debe estar alineada con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (2011) y a la Ordenanza Metropolitana No. 102 que Promueve y Regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social (2016).

PRODUCTO 5: Asistencia técnica en la revisión de productos específicos para introducir la perspectiva de género en el SITQ

- Brindar asesoría y dar seguimiento a la ejecución de la Consultoría 2: “IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN ATENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO SEXUAL HACIA LAS MUJERES Y NIÑAS EN EL SITQ”. De ser necesario se solicitará al equipo consultor una asesoría con enfoque de género (revisión y recomendaciones) para otra de las

consultorías del Plan de Adquisiciones del Metro de Quito, que se estén realizando durante el período de vigencia de esta consultoría.

6. METODOLOGIA

El equipo consultor deberá entregar:

1. Propuesta metodológica para la realización de cada uno de los productos con la finalidad de obtener los mejores resultados.
2. Cronograma de trabajo para el desarrollo e implementación de los productos que se especifican en estos Términos de Referencia.

7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Las Empresas Públicas Metropolitanas de transporte de Quito adscritas a la Secretaría de Movilidad, así como la Unidad Patronato Municipal San José proporcionarán la información disponible sobre movilidad y transporte de la ciudad de Quito. Igualmente, será responsabilidad de dichas instituciones otorgar las autorizaciones correspondientes para las investigaciones a realizarse en el SITQ.

Específicamente, la Unidad Patronato Municipal San José dispone de la siguiente documentación institucional y de estudios técnicos externos que servirán de punto de partida para el equipo Consultor:

Documentación Institucional:

- Diagnóstico preliminar sobre la situación de la violencia sexual en el sur de Quito (2012).
- Línea de Base sobre la violencia sexual en el espacio público (2012).
- Resultados de la encuesta de Victimización y Percepción de Inseguridad realizada por el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (2015).
- Protocolo de actuación en casos de violencia sexual en el Sistema Integrado de Transporte de Pasajeros de Quito (2015).
- Protocolo de actuación dirigido a la Policía Metropolitana para atender a víctimas de violencia sexual en espacios públicos (2015).

Documentación externa:

- Lista de Funcionarios municipales del SITQ proporcionada por Talento Humano de las Empresas Metropolitanas de Transporte.
- Documentación específica para integrar la perspectiva de género en el transporte público (BID,2013), (FIA FOUNDATION, 2016), (BM, 2010),

- Estudio técnico para potencializar el empleo de mujeres en el Sistema de Transporte Público (UE, 2014).
- Herramientas técnicas para la ejecución de las Auditorías de Seguridad (UN-HABITAT, 2007).
- Ordenanza Metropolitana No. 235 que establece las políticas hacia la erradicación de la violencia basada en género en el Distrito Metropolitano de Quito (2012).
- Resolución No. 009 Declaratoria del proyecto “Quito, Ciudad Segura” como proyecto Emblemático de Categoría Especial (2016).
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social de la República del Ecuador (2011).
- Ordenanza Metropolitana No. 102 que Promueve y Regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social (2016).

8. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA

8.1 Formación Continua

Como parte de la transferencia de conocimientos, el equipo Consultor deberá capacitar a los delegados de las instituciones municipales involucradas para fortalecer la capacidad interna en las temáticas de género y sobre la implementación de los productos de estos términos de referencia, con el fin de generar autonomía para futuros proyectos institucionales.

En cada actividad el equipo Consultor estará acompañado por funcionarios y técnicos del Municipio de Quito, entre ellos:

- Delegado de la Unidad Patronato Municipal San José
- Delegado de las Empresas Públicas Metropolitanas de transporte adscrita a la Secretaría de Movilidad (según sea el tema de implementación).

El consultor presentará un plan de transferencia de conocimientos que será aprobado por la contraparte técnica y el administrador del contrato.

9. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

PRODUCTO	TIPO DE INFORME	PERÍODO MAXIMO DE EJECUCIÓN	COMENTARIO DEL INFORME/ACTIVIDAD
PRODUCTO 1: Necesidades y diferencias de género frente a la movilidad de	Propuesta metodológica Línea base de	90 días	El Consultor deberá entregar un documento donde se sistematice la información levantada a

las mujeres y niñas y al uso del SITQ	seguridad en el SITQ según el género		través de metodologías cuantitativas y cualitativas: <ul style="list-style-type: none"> • Encuestas, entrevistas y grupos focales de percepción de seguridad y violencia sexual en el SITQ (datos desagregados por sexo, edad, etnia, localización geográfica) implementada a una muestra representativa de los usuarios del SITQ. • Bases de datos de la información levantada en formato digital e impreso.
	Informe de un proceso participativo		El Consultor deberá entregar un informe que contenga los resultados sistematizados de la implementación de un proceso participativo.
PRODUCTO 2: Plan de generación de empleo inclusivo para las mujeres en las áreas directivas, estratégicas, administrativas y operativas del SITQ	Plan de generación de empleo para la incorporación de mujeres en el Sistema de Transporte Público de Quito	120 días	El Consultor deberá diseñar, implementar y dar seguimiento a un plan que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis cuantitativo y cualitativo de los servidores municipales del SITQ, desagregado por género y cargo. • Estrategias y actividades que faciliten la contratación de personal femenino en las áreas directivas, estratégicas, administrativas y operativas del SITQ. El plan debe fomentar la paridad de remuneración y representación, basada

	Informe de capacitación y sensibilización		<p>en las capacidades y destrezas de las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de capacitación y sensibilización a los funcionarios de la empresa constructora y las entidades vinculadas para el acompañamiento en el proceso de contratación de mujeres.
<p>PRODUCTO 3: Fortalecer las capacidades de los servidores municipales de las instancias involucradas en el proceso, para la implementación del modelo del SITQ seguro para mujeres y niñas</p>	<p>Protocolo de Actuación para atender casos de violencia sexual en el SITQ, que incluya recomendaciones para uso específico en el Metro de Quito y Quito Cables.</p>	120 días	<p>El Consultor deberá entregar un documento impreso y digital que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La actualización del contenido del Protocolo de Actuación para atender casos de violencia sexual en el SITQ. • El protocolo debe incluir recomendaciones para uso específico en el Metro de Quito y Quito Cables.
	<p>Informe del proceso de sensibilización a los actores claves del SITQ.</p>		<p>El Consultor deberá implementar un proceso de sensibilización y presentar un informe del mismo. Las temáticas a tratarse deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de capacidades en enfoque de igualdad de género, violencia sexual hacia las mujeres y niñas, a los actores claves y de la personal de la empresa constructora del Metro de Quito y Quito Cables, y personal de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

			<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación para el uso del Protocolo de Actuación en casos de violencia sexual en el transporte público y sobre la importancia de un transporte sensible al género.
	Informe de los resultados de una mesa de trabajo interinstitucional para prevenir y atender el acoso sexual en el SITQ.		<p>El Consultor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un informe cualitativo que incluya las responsabilidades y compromisos interinstitucionales de los integrantes de la mesa de trabajo. • Dar seguimiento y evaluar los avances de la mesa de trabajo.
<p>PRODUCTO 4: Fortalecer las habilidades de mujeres y de grupos comunitarios para prevenir y denunciar la violencia y el acoso sexual en el SITQ</p>	Informe de la implementación de talleres para mejorar las capacidades comunitarias.	90 días	<p>El Consultor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar talleres de capacitación para fortalecer las organizaciones comunitarias y de mujeres de base sobre derechos con enfoque de género, con el fin de asegurar un sistema de transporte público seguro para las mujeres y niñas.
<p>PRODUCTO 5: Asistencia técnica en la revisión de productos específicos para introducir la perspectiva de género en el SITQ</p>	Propuesta técnica para la inclusión de la perspectiva de género en la Consultoría: “Implementación de Mecanismos de Prevención Atención y Denuncia de la	210 días ⁸	<p>El Consultor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un informe de evaluación de la estrategia implementada para prevenir, atender y reportar la violencia sexual hacia mujeres y

⁸El informe del producto 5 se debe entregar en los primeros 60 días del tiempo total de la ejecución del producto 5. Mientras que en los restantes 150 días deberá supervisar la Consultoría “Implementación de Mecanismos de Prevención Atención y Denuncia de la Violencia y el Acoso Sexual Hacia las Mujeres y Niñas en el SITQ”.

	<p>Violencia Sexual Hacia las Mujeres y Niñas en el SITQ”</p>		<p>niñas en el SITQ (evaluar las herramientas existentes: frecuencia y tipo de reportes de acoso, zonas y unidades en las que se registró el acoso, reacciones de la ciudadanía, respuesta de las entidades competes, etc.). El documento debe incluir una propuesta técnica, considerando las necesidades de las mujeres y niñas, para mejorar los mecanismos de prevención, atención y reporte de la violencia sexual en el SITQ y potencializar el uso de la herramienta tecnológica. Incluir lineamientos para incorporar estos mecanismos en la operación del Metro de Quito y Quito Cables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la ejecución de los productos de la Consultoría “Implementación de Mecanismos de Prevención Atención y Denuncia de la Violencia y el Acoso Sexual Hacia las Mujeres y Niñas en el SITQ” para asegurar el enfoque de género deseado.
--	---	--	--

10. PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL

Cantidad	Profesional Clave
1	<p>Director del Estudio: Especialista en género, desarrollo social o derechos humanos; estudios universitarios completos y especialidad de postgrado. Experiencia en gestión y dirección técnica especializada en proyectos de consultoría y servicios. Acreditará como mínimo participación en 1 proyecto en los últimos 7 años en posiciones de dirección. Preferiblemente que haya ejecutado proyectos para incluir la perspectiva de género en los sistemas de transporte o que haya implementado una consultoría similar. Asumirá la responsabilidad del estudio ante la entidad contratante y deberá estar disponible para cuando se lo requiera durante el estudio. Deberá conocer y demostrar conocimiento y manejo fluido del idioma español (verbal y escrito).El Director del estudio podrá ocupar además el puesto de uno de los expertos que se solicitan a continuación.</p>
1	<p>Experto en investigación cualitativa y cuantitativa, con estudios universitarios completos y de preferencia especialidad de postgrado, con conocimientos en investigación con un enfoque de género o haber implementado una consultoría similar. Acreditará como mínimo participación en un proyecto en los últimos 7 años en levantamiento de información y en el desarrollo de espacios participativos con mujeres y organizaciones de mujeres. Asumirá la responsabilidad del estudio ante la entidad contratante y deberá estar disponible para cuando se lo requiera durante el estudio. Deberá conocer y demostrar conocimiento y manejo fluido del idioma español (verbal y escrito) y manejo correcto de bases de datos como SPSS, entre otras.</p>
1	<p>Experto en la implementación de proyectos de género, con estudios universitarios completos y de preferencia especialidad de postgrado. Experiencia en la ejecución de planes para la incorporación de mujeres en espacios productivos o haber implementado una consultoría similar. Acreditará como mínimo participación en la ejecución un proyecto de consultoría y servicios similares en los últimos 7 años. Asumirá la responsabilidad del estudio ante la entidad contratante y deberá estar disponible para cuando se lo requiera durante el estudio. Deberá conocer y demostrar conocimiento y manejo fluido del idioma español (verbal y escrito).</p>

1	Experto liderando y ejecutando capacitaciones sobre violencia de género y masculinidades. Estudios universitarios completos y de preferencia especialidad de postgrado. Acreditará como mínimo participación en la ejecución de 2 proyectos de consultoría y servicios similares en los últimos 7 años. Asumirá la responsabilidad del estudio ante la entidad contratante y deberá estar disponible para cuando se lo requiera durante el estudio. Deberá conocer y demostrar conocimiento y manejo fluido del idioma español (verbal y escrito).
---	--

El Equipo Consultor podrá incluir, a su criterio, otro personal de apoyo técnico y logístico que considere necesario en cada una de las especialidades. Así mismo, el equipo Consultor asignará los tiempos mínimos de participación de cada especialista en un cronograma detallado de asignación de especialistas de acuerdo al plan y en concordancia con las necesidades de entrega de productos y resultados, expresados en estos términos de referencia.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para el desarrollo de esta consultoría es de 365 días. El plazo inicia a partir de la fecha de suscripción del contrato y concluye con la entrega de un informe final por parte del equipo Consultor, aprobado por la contraparte técnica y el administrador del contrato. Se definirá la fecha de implementación de cada producto en un cronograma de trabajo establecido por el equipo Consultor y aprobado por el Administrador del Contrato, considerando un periodo de revisión y otro para realizar los cambios solicitados. Los productos, según las necesidades, se ejecutarán paralelamente respetando el periodo máximo de ejecución:

Año 1				Año 2			
		T3	T4	T1	T2	T3	T4
PRODUCTO 1							
PRODUCTO 2							
PRODUCTO 3							
PRODUCTO 4							
PRODUCTO 5							

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

CONDICIONES Y PORCENTAJES DE PAGO		
CONCEPTO	%	ENTREGABLE
ANTICIPO ⁹	20%	
PAGO PARCIAL	20%	Informe de ejecución Producto 1, 2 ¹⁰
PAGO PARCIAL	30%	Informe de ejecución Producto 3 y 4 ¹¹
PAGO FINAL	30%	Informe de ejecución Producto 5 Informe Final de la Consultoría ¹²

13. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial destinado para la realización de los cinco productos que contempla esta Consultoría es de **\$ 178.000** (ciento setenta y ocho mil DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA.

⁹ El anticipo se realizará posterior a la firma del contrato.

¹⁰ El pago parcial se realizará cuando el administrador del contrato apruebe con satisfacción el informe de ejecución del producto 1 y 2.

¹¹ El pago parcial se realizará cuando el administrador del contrato apruebe con satisfacción el informe de ejecución del producto 3 y 4.

¹² El pago final se realizará cuando el administrador del contrato apruebe con satisfacción el informe de ejecución del producto 5 y el informe final de la consultoría.